

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-029-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022".

CENTRO ESCOLAR NOCTURNO "SOLDADOS PARA LA PAZ",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 90039
MUNICIPIO DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

Versión Pública



San Salvador, 22 de noviembre de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino ^{(1) (2/) (4/)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(1) (2/) (4/)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Institucional Educativo del C.E., Nocturno "Soldados Para La Paz" ^{(1) (2/) (3/)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Santa Ana ^{(3/) (4/)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3/) (4/)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(3/) (4/)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1/) (4/)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



Versión Pública

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	6
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$37,885.85 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.....	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	10
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES	10
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	11
XIII.	LUGAR Y FECHA	11
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	12
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...12	
XVI.	ANEXOS.....	13



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial de Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022- del Centro Escolar Nocturno "Soldados Para La Paz", C.I. N° 90039, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, según Notificación de Auditoría Ref. NA-029-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de noviembre de 2022, según registros del Sistema de Liquidación de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Santa Ana, el CE reportaba un total de US\$37,885.85, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021, los que, a la fecha, se encuentran en estado liquidado.

Los miembros del Consejo Directivo Escolar se detallan en ANEXO N° 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Nocturno "Soldados para La Paz", C.I. N° 90039, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, según registros de la Departamental de Educación de Santa Ana al mes de noviembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno.
2. Fondos no liquidados por CE.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen, el Centro Escolar Nocturno "Soldados Para La Paz", liquidó dos bonos pendientes del año 2021, por un monto total de US\$37,885.85. No obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa establecida.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al representante del C.I.E, entre las que, mencionamos la falta de Liquidación de los Fondos del estado transferidos por el MINEDUCYT, en los plazos establecidos.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE.

Al mes de noviembre 2022, según registros del Sistema de Liquidación, el Centro Escolar Nocturno "Soldados Para La Paz", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$37,885.85, correspondientes al año 2021, fueron liquidados posteriormente al plazo establecidos. Ver Hallazgos N° 1

Adicionalmente, como parte del seguimiento, con base a la información contenida en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), hemos determinado que el Centro Escolar Nocturno "Soldados Para La Paz", no ha liquidado un bono del año 2022, por un total de US\$37,911.11.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Con base a los resultados, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$37,885.85 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros del sistema de liquidación, al mes de noviembre 2022, comprobamos que el Centro Escolar Nocturno "Soldados Para La Paz", C.I. N° 90039, tenía pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$37,885.85, que corresponde al año 2021, del Proyecto adicional: Fortalecimiento Educativo del CIE: Funcionamiento básica por US\$1,500.00 y Salarios Básica por US\$36,385.85. Detalle del bono, a continuación:

Tabla N° 1: Bonos Liquidados Extemporáneamente del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DEL CIE 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	1,500.00
	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DEL CIE 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	36,385.85
TOTAL		US\$37,885.85

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Se verificó el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), determinando que el CDE, liquidó los bonos pendientes del año 2021, en fechas 27 de octubre y 17 de noviembre de 2022, por un total de US\$7,000.00; no obstante, la liquidación del fondo fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los bonos es del director del centro escolar responsable del periodo 2021. ANEXO N° 2.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31: "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36: "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140: "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Artículo 115: "Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos".

Causa:

Ausencia de estrategias del CIE, del CE Soldados para la Paz, para liquidar los fondos en los plazos establecidos.

Efecto:

Falta de rendición de cuentas en la administración de los fondos del Estado, en el momento oportuno.



Comentarios de la Administración:

La Secretaria, del CE, [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 10 de noviembre de 2022, comentó:

"Ya se liquidó el bono de salarios por \$36,385.85 de lo cual proporcionó fotocopia, del bono pendiente solo le falta firma del presidente CE, para presentarlo ante la DDE".

Y en correo de fecha 21/01/2023, indico: "Adjunto liquidaciones escaneadas del CIE Soldados para la Paz-90039".

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado oportunamente, por tanto, la condición se mantiene.



Versión Pública

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría, para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Institucional Educativo (CIE) del CE, Nocturno "Soldados Para La Paz" [REDACTED]:"

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

2. Capacitar a los miembros del Organismo de Administración Escolar, con el fin de mejorar sus capacidades, aptitudes y fortalezcan sus conocimientos en relación con las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas, en el ámbito de su competencia.
3. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE, del Presidente del mismo y de la DDE de Santa Ana, deberán ser remitidas a la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv. Para su seguimiento posterior.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en el Examen Especial a las liquidaciones de fondos de Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 202. CE, Nocturno "Soldados Para La Paz", C.I. N° 90039, municipio y departamento de Santa Ana, concluimos que:

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen especial a las liquidaciones de Fondos del Estado Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022 - CE Nocturno "Soldados para La Paz", C.I. N° 90039, municipio Santa Ana, departamento de Santa Ana.



1. El Consejo Institucional Educativo (CIE), liquidó de forma tardía, las transferencias recibidas para el CE, Nocturno "Soldados Para la Paz", por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del año 2021, que suman en total US\$37,885.85.
2. El CIE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para el Director del CE y Representante Legal del periodo, [REDACTED]
3. No se tiene otros bonos pendientes al año 2022, de acuerdo a validación realizada por medio del sistema de liquidaciones.
4. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realicen los CE, combinando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos transferidos a los CE.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Santa Ana, al mes de noviembre de 2022- Centro Escolar Nocturno "Soldados Para La Paz", C.I. N° 90039, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal del Centro Escolar Nocturno "Soldados para La Paz", y de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría y la documentación proporcionada durante el proceso de la auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 22 de noviembre de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted signature area]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

[Redacted name], Directora de Auditoría Interna.
[Redacted name], Gerente de Auditoría de Gestión.

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO N° 1: MIEMBROS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL EDUCATIVO DEL PERÍODO EVALUADO:

Nombre:	Cargo:	Periodo:
[REDACTED]	Director	2021-2023
	Tesorera	2021-2023
	Secretaria	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

ANEXO N° 2: BONOS LIQUIDADOS EXTEMPORÁNEAMENTE DEL AÑO 2021

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SANTA ANA							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SANTA ANA							
MODALIDAD: CIE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	90039	CENTRO ESCOLAR NOCTURNO "SOLDADOS PARA LA PAZ"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DEL CIE 2021 RUBRO: SALARIOS BÁSICA	2021	27/10/2022	36,385.05	Liquidado
2	90039	CENTRO ESCOLAR NOCTURNO "SOLDADOS PARA LA PAZ"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DEL CIE 2021 RUBRO:	2021	17/11/2022	1,500.00	Liquidado
N° Componente: 2				Sub Total:		37,885.05	
Sub total Municipio SANTA ANA :						37,885.05	
Sub total Fuente:						37,885.05	
Total por Departamento:						37,885.05	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública